

- Datos de características personales: fecha de nacimiento, sexo, otros, ocupación.
- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional.
- Datos de detalle del empleo: otros, situación laboral.

8. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control de acceso y uso de instalaciones de usuarios que voluntariamente se inscriben en el CAPI aceptando las condiciones de uso; información de actividades por vía postal y telemática; estadísticas de uso de las instalaciones.

9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: todas las personas físicas que voluntariamente se den de alta como usuarios en el CAPI para su acceso a Internet.

10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

- Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal.
- Procedimiento de recogida: formularios o cupones.

11. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

Montejo de la Sierra, a 2 de septiembre de 2009.—El alcalde Fernando de Frutos González.

(03/29.728/09)

MORALEJA DE ENMEDIO

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Que habiendo sido retirados y trasladados al depósito municipal los vehículos que figuran a continuación como consecuencia de la instrucción del expedientes de vehículos abandonados, incoados mediante informe de localización de la Policía Local en base al artículo 3.1.b) de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5.2 de la ordenanza reguladora de la retirada de vehículos de la vía pública, por medio de la presente se les requiere para la retirada del vehículo del depósito municipal, previo pago de las tasas devengadas, para lo cual se les concede un plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirado el vehículo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y al cobro de las tasas devengadas incluso, en su caso, por la vía de apremio, y ello sin perjuicio de la incoación del expediente sancionador por el abandono de vehículos.

Número de orden. — Número de expediente. — Interesado. — Matrícula. — Marca

1. — 3072/1/09. — José Lebrón Sáez. — M-9973-JU. — Volkswagen Polo.

2. — 3378/2/09. — Edgar Alberto Kara-George Rivera. — O-8351-BJ. — Rover 620i.

Moraleja de Enmedio, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

(02/8.412/09)

MÓSTOLES

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Pleno Corporativo en su acuerdo número 6/133, de 8 de noviembre de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de junio de 2008), adoptó, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2009, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del título I del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel, el establecimiento de los precios públicos que a continuación se relacionan por la realización de las actividades que igualmente se reseñan, incluidas en la Programación para 2009/2010 del Centro de Estudios para la Igualdad, dependiente de la Concejalía-Delegada de Sanidad e Igualdad de Oportunidades.

ACTIVIDAD	PRECIO PÚBLICO (euros)
CURSO DE CERÁMICA AVANZADO	15
CURSO DE PINTURA AVANZADO	40
YOGA AVANZADO	40
MECÁNICA DEL AUTOMÓVIL. CONOCE TU COCHE II (AVANZADO)	40
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA (NIVEL AVANZADO)	40
ESCUELA DE TEATRO	40
ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	40
CURSO DE INGLÉS. INICIACIÓN	40
SALIDAS A CENTROS HISTÓRICOS DENTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	3
SALIDAS A CENTROS HISTÓRICOS FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	6

Segundo.—Dar público conocimiento de los precios públicos anteriormente relacionados, según se dispone en el artículo 7.2 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los organismos autónomos y consorcios que dependan de aquel.

Móstoles, a 10 de septiembre 2009.—La concejala-delegada de Sanidad e Igualdad de Oportunidades, Paloma Tejero Toledo.

(03/29.724/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio o realización de actividades de interés cultural o social.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navacerrada, a 15 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/29.951/09)

NAVACERRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215, de fecha 10 de septiembre de 2009, en relación con la convocatoria de concurso de plazas de educador/a de la Casa de Niños de este municipio, se publica la rectificación que sigue:

Donde dice:

— Una plaza de educador/a Casa de Niños.

— Una plaza de educador/a de apoyo Casa de Niños.”